



## INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE AL PLENO DEL CPCCS

### **OBJETO DE VEEDURÍA**

VIGILAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD TAGUALAG, PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN GUANO.

### **I. ANTECEDENTES:**

- Mediante Oficio S/N de 02 de diciembre de 2016, suscrito por la Srta. Yanara Estefanía Avalos Pilco, Mgs. Marco Antonio Nolvos, Sr. Mario Solomón Guamán, solicitan a la Delegación Provincial de Chimborazo del CPCCS, la conformación de una Veeduría Ciudadana con el Objetivo de "VIGILAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD TAGUALAG, PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN GUANO."
- La Delegación Provincial de Chimborazo acorde a lo que establece el Reglamento General de Veedurías en el Art. 29, realizaron la difusión y promoción del proceso en territorio.
- El día 31 de enero de 2017 el Técnico Provincial de Control Social del CPCCS Chimborazo Ángel Ilguan, en compañía de los Veedores, procedieron a publicar la convocatoria en los sitios de mayor concurrencia de la Comunidad Tagualag, con la finalidad de que más moradores de la parroquia se inscriban en este proceso.
- Al finalizar el periodo de inscripciones, la Delegación Provincial de Chimborazo del CPCCS recibió la documentación de tres ciudadanos postulantes a veedores del proceso.
- Mediante Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2017-000045-OF de 07 de febrero de 2017, la Delegación Provincial de Chimborazo notificó a los veedores admitidos del proceso.
- Mediante Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2017-0045-OF de 07 de febrero de 2017, la Delegación Provincial de Chimborazo realizó la convocatoria a la jornada de inducción y planificación, misma que se efectuó el día 16 de febrero de 2017 a las 10h00 en la Sala de capacitaciones del CPCCS Delegación Chimborazo.
- Este proceso de Veeduría Ciudadana, fue conformada con el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, publicado mediante Registro Oficial 918 del 09 de Enero del 2017.

### **BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:**

#### **De la Constitución de la República del Ecuador:**

- Que el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- Que el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, en su primer párrafo establece "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación".
- Que el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

#### **De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:**



- Que el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

**Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:**

- Que el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del RGVC).
- Que el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

**II. OBJETO Y ÁMBITO:**

Objeto: **"VIGILAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD TAGUALAG, PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN GUANO"**.

El ámbito de acción para garantizar el ejercicio del derecho de la ciudadana al Control Social de una Obra Pública ejecutada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guano, en la comunidad Tagualag, con fondos provenientes de un préstamo gestionado en el Banco General del Estado.

**III. EQUIPO DE VEEDORES, COORDINADOR Y SUBCOORDINADOR:**

IDENTIFICACIÓN	N° CEDULA	CARGO
Segundo Manuel Sánchez López	060151381-5	COORDINADOR
Eduardo Quinzo Tenesaca	060108593-9	SUBCOORDINADOR
Ángel Medardo Aguagallo Guilcapi	060191507-7	VEEDOR

**IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO**

❖ **Resolución de inicio de veeduría:**

El proceso inicio mediante Resolución Nro. CPCCS-DCHI-2017-0004-RES de fecha 16 de febrero de 2017.

❖ **Notificación:**

Mediante Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2017-0061-OF, de 20 de febrero de 2017, la Delegación Provincial de Chimborazo del CPCCS, procedió a notificar al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guano, del inicio de la Veeduría; así como también de la obligación de brindar todas las facilidades necesarias y la garantía de acceso a la información objeto de la veeduría.



❖ **Fecha de finalización:**

De conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma de ejecución de la Veeduría, se estableció un plazo de tres meses contado a partir de la notificación, es decir desde el 20 de febrero hasta el 20 de mayo de 2017.

❖ **Fecha de entrega de informe final:**

Mediante oficio S/N de fecha 12 de junio de 2017, suscrito por coordinador de la veeduría ciudadana, realiza la entrega del informe final de veedores, el mismo que fue recibido el día 13 de junio del 2017 en la Delegación Provincial de Chimborazo del CPCCS.

### SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA

- El día 9 de marzo de 2017, se llevó a efecto la reunión de enlace ente lo GADM del Cantón Guano, CPCCS, Veedores Ciudadanos, Administrador, Fiscalizador y el Contratista de la obra de Alcantarillado.
- Mediante Oficio S/N de 09 de marzo de 2017, suscrito por el coordinador de la veeduría ciudadana realizó la solicitud de información referente al objeto de la veeduría, al GADM del Cantón Guano.
- Mediante oficio No. 312-OO.PP.MM de 21 de marzo de 2017, el administrador de la obra realizó la entrega de la información solicitada por los veedores del proceso, en archivo físico y digital.
- El día 3 de abril de 2017, el Técnico Provincial de Control Social de la Delegación del CPCCS Chimborazo Ángel Ilguan, realizó una reunión de trabajo con el equipo de veedores, con la finalidad de analizar la información del proyecto de alcantarillado entregado por el GADM de Guano.
- El día 4 de abril de 2017, el Técnico Provincial de Control Social de la Delegación del CPCCS Chimborazo Ángel Ilguan, conjuntamente con los veedores ciudadanos realizaron un recorrido de la obra, en el cual se pudo evidenciar que la misma había sido finalizo meses atrás. De la constatación in situ se observó lo siguiente:
  - Se pudo constatar que existe hundimiento de la capa de tierra en varios tramos del proyecto de alcantarillado.
  - Varias cajas de revisión se encuentran a la intemperie.
  - Existe material pétreo sobre la calzada.
  - El pozo séptico (tanque de almacenamiento de aguas servidas) se encuentra sin acabados.
  - El pozo séptico aún no se encuentra en funcionamiento pese a que el alcantarillado ya se encuentra en la fase de prueba.
  - Se pudo observar que existe una variante en el ingreso del pozo, lo que ocasiona que las aguas servidas drenen a campo abierto.



- Mediante Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2017-0192-OF de 17 de mayo de 2017, el Técnico Provincial de Control Social de la Delegación del CPCCS Chimborazo Ángel Ilguan, procedió a notificar al coordinador de la veeduría ciudadana que el plazo para el cual fue acreditada la veeduría ciudadana fenecía el 20 de mayo de 2017, y, por tanto, se presente el informe final de veedores conforme lo establece el Art. 39 del reglamento general de veedurías ciudadana.
- Mediante Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2017-0198-OF de 31 de mayo de 2017 el Técnico Provincial de Control Social de la Delegación del CPCCS Chimborazo Ángel Ilguan, procedió a notificar por segunda ocasión al coordinador de la veeduría ciudadana sobre la presentación del informe final.

#### APOYO INSTITUCIONAL

- ✓ El día 16 de febrero de 2017, el Técnico Provincial de Control Social de la Delegación del CPCCS Chimborazo Ángel Ilguan, se realizó la jornada de inducción y elaboración del plan de trabajo, evento en el cual asistieron tres ciudadanos convocados. Finalizado el taller se procedió al acto de acreditación de los veedores en el cual participaron: Los tres veedores ciudadanos y la Delegada del CPCCS Chimborazo.
- ✓ Se brindó la asistencia técnica necesaria, en cuanto a la acreditación, capacitación entrega de credenciales, y los requerimientos que fueron solicitados por los veedores.
- ✓ El Técnico Provincial de Control Social de la Delegación del CPCCS Chimborazo Ángel Ilguan, conjuntamente con los veedores realizó una inspección del Proyecto de Alcantarillado en la que se pudo constatar el estado de la obra.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES

##### CONCLUSIONES:

Como Veedores, recopilando los documentos que nos facilitaron, analizando los mismos y recorriendo la obra en sí hemos vistos las siguientes novedades:

- 01.- En unos casos, no cumplen las especificaciones técnicas.
- 02.- El relleno no es compactado.
- 03.- En el caso del enlucido exterior de la fosa séptica no coinciden los metros cuadrados.
- 04.- Hay que reconstruir algunas acometidas domiciliarias total o parcialmente.
- 05.- Hay que corregir los daños ocasionados en el momento del trabajo.

06.- La directiva de Agua Potable y Alcantarillado no realizó el seguimiento respectivo de la construcción de las acometidas domiciliarias.



## RECOMENDACIONES:

Es recomendable, salvo su mejor criterio, que se realice una sesión de trabajo en la comunidad de Tagualag, con todos los participantes de este proyecto y el recorrido de la obra para poder constatar físicamente lo expuesto y realizar los correctivos necesarios de ser el caso, especialmente en lo que se refiere a:

- 01.- La correcta interpretación del contrato y las especificaciones técnicas.
- 02.- El Relleno.
- 03.- La superficie del enlucido exterior de la fosa séptica.
- 04.- El alzado de los pozos de revisión.
- 05.- El arreglo de las cajas de revisión de las acometidas domiciliarias.
- 06.- La falta de construcción total o parcial de algunas acometidas domiciliarias.
- 07.- El cumplimiento de la especificación técnica de las cajas de revisión de las domiciliarias.
- 08.- La Razón del hermetismo del señor Presidente Del Agua Potable y Alcantarillado al no entregarnos la información solicitada mediante oficio.
- 09.- La razón de por qué la directiva del agua potable y alcantarillado no se preocupó de hacer el seguimiento de la construcción de las domiciliarias de alcantarillado.
- 10.- De ser el caso la directiva de Agua Potable y Alcantarillado debe realizar el trámite respectivo para que se reponga la carpeta asfáltica.
- 11.- Pedir en algunos casos a los dueños de las casas bono nos explique cómo viven sin agua potable y alcantarillado.
- 12.- En relación a lo mencionado por la Sra. Rosa López se debe resolver el inconveniente realizando una inspección ocular al lugar con las directivas de: Cabildo, Agua de Riego, Agua Potable y Alcantarillado, y, las personas mayores de la comunidad, ya que hasta hace poco tiempo, tras la casa comunal existía una acequia para agua de regadío y la antigua caja de revisión estaba entre la acequia y la pared de los baños.
- 13.- Pedir que en conjunto las directivas de Cabildo y Agua potable y Alcantarillado realicen un listado de las casas construidas por el MIDUVI indicando tienen o no los servicios básicos.
- 14.- Cualquier otra observación que su autoridad le creyere conveniente.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL TÉCNICO NACIONAL RESPONSABLE DEL PROCESO.

### CONCLUSIONES:

1. Los recursos monetarios para la ejecución de esta obra, provienen de un préstamo otorgado por el Banco del Estado al GADM del Cantón Guano, por un monto de \$







409.486,84 dólares, de los cuales \$241.510,13 dólares corresponden ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD TAGUALAG

2. De las conclusiones emitidas por los veedores en su Informe Final manifiestan que el proyecto tiene algunas fallas técnicas las cuales se detallan a continuación:
  - Hundimiento de la capa de tierra en varios tramos del proyecto.
  - Varias cajas de revisión se encuentran a la intemperie.
  - Existencia de material pétreo sobre la calzada.
  - El pozo séptico (tanque de almacenamiento de aguas servidas) se encuentra sin acabados.
  - El pozo séptico aún no se encuentra en funcionamiento pese a que el alcantarillado ya se encuentra en la fase de prueba.
  - Se pudo observar que existe una variante en el ingreso del pozo, lo que ocasiona que las aguas servidas drenen a campo abierto.
3. De la visita realizada al proyecto por los veedores en compañía del Técnico Provincial de Control Social de la Delegación del CPCCS Chimborazo Ángel Ilguan, se constató que la obra se encuentra finalizada, y que Alcantarillado se encontraba en la fase de pruebas.
4. El "ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD TAGUALAG, PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN GUANO", no cuenta con una acta entrega provisional firmada por el Administrador del Contrato ni por el Fiscalizador de la obra, ya que los mismos mediante vía telefónica mantenida con el Técnico Provincial de Control Social de la Delegación del CPCCS Chimborazo Ángel Ilguan, manifestaron que el contrato tiene cuatro frentes de trabajo y hasta el momento solo se ha realizado uno, razón por la cual no existe el acta antes mencionada.

#### RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
2. En base a las conclusiones y recomendaciones emitidas por los veedores en su Informe Final, así como a la conclusión 4 del Técnico Nacional responsable del proceso, esta Subcoordinación recomienda al Pleno del CPCCS, se inste al GADM del cantón Guano y que se dé inmediato cumplimiento a lo dispuesto en el "Art. 81.- Clases de recepción.- En los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios, incluidos los de consultoría, existirá una sola recepción, que se producirá de conformidad con lo establecido en el contrato y tendrá los efectos de recepción definitiva. Producida la recepción se devolverán las garantías otorgadas, a excepción de la garantía técnica.

*En los contratos de ejecución de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo existirá una recepción provisional y una definitiva.*

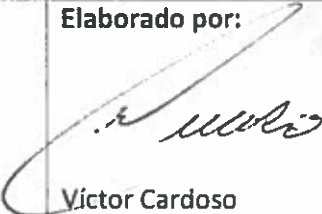




*Sin perjuicio de lo señalado en los incisos anteriores, en las contrataciones en que se pueda receptor las obras, bienes o servicios por etapas o de manera sucesiva, podrán efectuarse recepciones parciales.*

*En los casos en los que ante la solicitud del contratista, la Entidad Contratante no formulare ningún pronunciamiento ni iniciare la recepción dentro de los períodos determinados en el Reglamento de esta Ley, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo."*

3. Adicionalmente esta Subcoordinación recomienda al Pleno del CPCCS, correr traslado del Informe Final de Veedores al Contratista de la Obra, para que solucione a la brevedad posible los siguientes temas:

- Hundimiento de la capa de tierra en varios tramos del proyecto.
- Varias cajas de revisión se encuentran a la intemperie.
- Existencia de material pétreo sobre la calzada.
- El pozo séptico (tanque de almacenamiento de aguas servidas) se encuentra sin acabados.
- El pozo séptico aún no se encuentra en funcionamiento pese a que el alcantarillado ya se encuentra en la fase de prueba.
- Se pudo observar que existe una variante en el ingreso del pozo, lo que ocasiona que las aguas servidas drenen a campo abierto.

<b>FECHA:</b>	<b>Elaborado por:</b>
	 Víctor Cardoso <b>TÉCNICO PROVINCIAL RESPONSABLE DEL PROCESO</b>
Quito, 19 de junio de 2016	

 <b>CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL</b>
<b>CERTIFICO</b> que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>SECRETARIA</u> GENERAL
Número Foja(s)..... <u>4</u>
Quito,..... <u>07 JUL 2012</u>
 <b>Ab. María José Sánchez C.</b> <b>SECRETARIA GENERAL</b>



ESPACIO  
BLANCO



**INFORME FINAL DE LA "VEEDURIA DE LA CONSTRUCCION DEL  
SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE  
TAGUALAG"**

**DATOS PARA LA PRESENTACIÓN**

**Número de registro de la veeduría en el CPCCS**

El número de registro de la veeduría es: CPCCS-DCHI-2017-004-RES.

**Institución observada:**

La institución observada el GAD DEL CANTON GUANO.

**Objeto de la veeduría**

El objeto de la Veeduría es de "VIGILAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD TAGUALAG, PARROQUIA SAN ANDRES CANTON GUANO"

**Periodo que cubre el informe:**

El periodo es de 3 meses desde el 22 de febrero al 22 de mayo del año en curso.

**Lugar y Fecha:**

Tagualag, 30 de mayo del 2017.



## ANTECEDENTES:

### Ámbito de acción:

Nuestro ámbito de acción ha sido la comunidad de Tagualag Parroquia San Andrés cantón Guano, lugar en la que se construye el sistema de ALCANTARILLADO SANITARIO.

### Localización geográfica de ejecución de la veeduría

La veeduría se realizó en la comunidad de Tagualag parroquia de San Andrés, cantón Guano, provincia de Chimborazo.

### Breve reseña de su origen y proceso de conformación de la veeduría

En razón de que en la SESION DE SOCIALIZACION de la construcción del ALCANTARILLADO SANITARIO, las autoridades del GAD-GUANO, supieron manifestar que podíamos organizarnos como VEEDORES, resolvimos participar, siendo designados 5 compañeros moradores de la comunidad y fuimos calificados 3, y, es así que con fecha 30 de enero del 2017 el señor Ángel Buñay, PRESIDENTE DEL AGUA POTABLE, mediante oficio sin número, realizó la petición respectiva de la conformación de una veeduría ciudadana.

## ORGANIZACIÓN Y DINAMICA INTERNA DE LA VEEDURIA.

### Nómina de participantes, Coordinador, organización y distribución interna de responsabilidades, cumplimiento de las mismas

Sr. Segundo Manuel Sánchez López COORDINADOR.

Sr. Eduardo Quinzo Tenesaca SUBCOORDINADOR.

Sr. Ángel Medardo Aguagallo Guilcapi SECRETARIO.

Las responsabilidades como veedores, fueron en conjunto ya que los tres realizamos todas las actividades que se presentaron en su debido momento.

### Cambios que se hubieren producido en el grupo de veedores

Luego de ser conformada la Veeduría no tuvimos cambio alguno.

### Facilidades y dificultades para el ejercicio de la veeduría

Para el correcto desarrollo de nuestro trabajo debemos manifestar que:

01.- El GAD-GUANO nos proporcionó con las facilidades del caso toda la información que en su momento solicitamos.

02.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social nos ha brindado toda la ayuda y asesoramiento que hemos requerido.

03.- El Directorio del agua potable no brindo todas las facilidades requeridas en cuanto a la nómina de beneficiarios del proyecto.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Sef'.

**Plan de trabajo y cronograma de ejecución:**

Realizamos el plan de trabajo con su respectivo cronograma con la ayuda del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLES	1er. MES				2do. MES				3er. MES							
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Solicitar información referente a la obra tales como: Estudios de obra, contrato, planillas.	Generar dialogo con el ente ejecutor, respecto a las garantías y facilidades para el ejercicio de la veeduría.	Equipo de veedores	x	x														
Revisión y análisis de la información recabada.	Conocimiento y empoderamiento a detalle de la ejecución de la obra.	Equipo de veedores			x													
Elaboración de informe parcial	Evaluar avance y ejecución de la obra	Equipo de veedores				x												
Constatación física en campo de la obra	Verificación de la obra	Equipo de veedores				x				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaboración del informe final	Informe final entregado al CPCCS	Equipo de veedores																x



## ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

- 01.- Solicitamos la documentación de soporte respectiva al GAD\_GUANO para enterarnos de los trabajos que se desarrollarán mediante la construcción del sistema de Alcantarillado Sanitario de nuestra comunidad.
- 02.- Realizamos una sesión de trabajo en el H. Municipio con representantes de: El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, GAD-GUANO, El Contratista de la Obra y Fiscalización.
- 03.- Realizamos 2 recorridos por la obra en mención.
- 04.- Realizamos 2 reuniones de trabajo en la casa del compañero Sub-Coordinador.
- 05.- Realizamos 3 sesiones de trabajo con el Sr. Ing. Técnico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-
- 06.- En la Comunidad. Con todos los beneficiarios del Alcantarillado Sanitario, realizamos una sesión de socialización y conocimiento de nuestras actividades y, novedades encontradas en los trabajos de nuestro proyecto, y, para solicitar a todos y cada uno de los asistentes nos comuniquen sobre cualquier inquietud o inconformidad que tengan en relación a la obra.

## CONTENIDO DEL INFORME.

Realizando estas actividades encontramos las siguientes novedades:

- 01.- Existen hundimientos del relleno en varios lugares de las zanjas que fueron instaladas las matrices y domiciliarias del alcantarillado sanitario, mismos que demostramos en las fotografías que acompañamos y esto prueba que no se realizó el relleno compactado como reza el contrato y el cobro de las planillas, sino únicamente relleno suelto, además, los moradores de la comunidad pueden certificar que el relleno lo realizaron con una retroexcavadora misma que tapo sin compactar.
- 02.- No existe la cama de arena en las matrices como lo dice las especificaciones técnicas, pero en las planillas se encuentra cobrado el rubro.
- 03.- Existen las siguientes cajas de revisión de los usuarios que detallamos, que tienen los defectos que se señalan y existe la necesidad de corregir:

Tagualag Chico:

- .- Sr. Guillermo Duchi nivelar la caja
- .- Sr. Marco Silva nivelar el bisel para que se siette bien la tapa.
- .- Sr. Rodolfo Aguagallo tiene filtración en el tubo de llegada.
- .- Sr Polivio Aguagallo alzar la caja 21 está enterrada.

Tagualag Grande:

- .- Sra. Inés López la caja está muy alta.
- .- Sra. Rocío Jaya alzar la caja 144 está enterrada.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' followed by a vertical line and a horizontal stroke at the bottom.

- .- Sr. Polivio Jaya alzar la caja 145 está enterrada.
- .- Sra. Mariana Guamán alzar la caja está enterrada.
- .- Sr. Leonidas Jaya alzar la caja 115 está enterrada.
- .- Sra. Julia López alzar la caja 109 está enterrada.
- .- Alzar la caja de la cancha de vóley val.

04.- En el bisel de las cajas de revisión y en las tapas no existe la platina que dice la especificación técnica.

05.- A los pozos que se detallan a continuación, existe la necesidad de alzarlos porque se encuentran muy enterrados:

- .- Alzar el pozo 03.
- .- Alzar el pozo 04.
- .- Alzar el pozo 07.
- .- alzar el pozo 09.
- .- Alzar el pozo 11.
- .- Alzar el pozo 15.
- .- Alzar el pozo 16.
- .- Alzar el pozo 23.
- .- Alzar el pozo 24.
- .- Alzar el pozo 26.
- .- Alzar el pozo ubicado en el terreno dela Sra. Rosario Carrillo.

06.- En las casas que se detallan a continuación, aun no se construyen las domiciliarias ya sea en forma total o parcial.

- .- Sra. María Juana Pilco.
- .- Sra. Nicolasa Caiza.
- .- Sr. Luis Bayas.
- .- Sr. Segundo Ochog.
- .- Sra. Etelvina Duchi.
- .- Sr. Pedro López.
- .- Sra. Ana Guilcapi.
- .- Sr. Luis Ulgo.
- .- Sra. Elvia López Tacuri.
- .- Sra. Ana Guamán.



07.- los metros cuadrados del enlucido exterior de la fosa séptica es inferior al cobrado en la planilla ya que únicamente esta paleteada la loza, adjuntamos fotografías para demostrar lo expuesto.

08.- La graba que se debe poner en la tubería perforada instalada luego de la fosa séptica no cumple las especificaciones técnicas y los que es más hay un tramo de tubería que ni siquiera está enterrada como lo demostramos en las fotografías.

09.- En las fotografías que presentamos como soporte demostramos que en los siguientes lugares están rotas las cunetas, mismos desperfectos que se hizo con la excavadora y una volqueta al momento de bajar el talud de macadán y piedra.

.- Junto al pozo 20 en una longitud de 4.60 metros.

.- Junto al pozo 21 en una longitud de 3.20 metros.

.- Diagonal al pozo 20 en una longitud de 3.80 metros.

.- Frente al pozo 21 junto al terreno del Sr. Pedro Jaya.

10.- En la curva mencionada y diferentes lugares, existen materiales de construcción y escombros en la vía y terrenos mismos que hasta el momento no son retirados, adjuntamos las respectivas fotografías.

11.- Existen 4 cortes de las vías asfaltadas, mismas que al momento se encuentran con hormigón hidráulico y que hay que reponer el hormigón asfáltico y que son:

.- Frente a la casa del Sr. Arsenio Acán 6.10 x 0.95 metros.

.- En el crucero 6.10 x 0,95 metros.

.- Frente a la casa de la Sra. Mariana Guamán 6.60 x 0.95 metros.

.- Frente a la Iglesia 6.10 x 0.95 metros.

12.- Existen 37 domiciliarias que nosotros como interesados realizamos antes de que se asfalten las vías, mismas que el contratista únicamente empató a la matriz, y no se instaló los 6 metros que dice claramente en rubro del contrato.

13.- Existen algunas casas bono construidas por el MIDUVI que no tienen domiciliarias de alcantarillado (algunas tampoco tienen domiciliarias de agua potable), cuando por Ley el organismo constructor debe preverse que dichas casas tengan los servicios básicos.

14.- La caja de revisión de los baños de la casa comunal, según la señora Rosa López se encuentra en su propiedad.

## CONCLUSIONES.

Como Veedores, recopilando los documentos que nos facilitaron, analizando los mismos y recorriendo la obra en sí hemos vistos las siguientes novedades:

01.- En unos casos, no cumplen las especificaciones técnicas.

02.- El relleno no es compactado.



S.P



03.- En el caso del enlucido exterior de la fosa séptica no coinciden los metros cuadrados.

04.- Hay que reconstruir algunas acometidas domiciliarias total o parcialmente.

05.- Hay que corregir los daños ocasionados en el momento del trabajo.

06.- La directiva de Agua Potable y Alcantarillado no realizó el seguimiento respectivo de la construcción de las acometidas domiciliarias.

### RECOMENDACIONES.

Es recomendable, salvo su mejor criterio, que se realice una sesión de trabajo en la comunidad de Tagualag, con todos los participantes de este proyecto y el recorrido de la obra para poder constatar físicamente lo expuesto y realizar los correctivos necesarios de ser el caso, especialmente en lo que se refiere a:

01.- La correcta interpretación del contrato y las especificaciones técnicas.

02.- El Relleno.

03.- La superficie del enlucido exterior de la fosa séptica.

04.- El alzado de los pozos de revisión.

05.- El arreglo de las cajas de revisión de las acometidas domiciliarias.

06.- La falta de construcción total o parcial de algunas acometidas domiciliarias.

07.- El cumplimiento de la especificación técnica de las cajas de revisión de las domiciliarias.

08.- La Razón del hermetismo del señor Presidente Del Agua Potable y Alcantarillado al no entregarnos la información solicitada mediante oficio.

09.- La razón de por qué la directiva del agua potable y alcantarillado no se preocupó de hacer el seguimiento de la construcción de las domiciliarias de alcantarillado.

10.- De ser el caso la directiva de Agua Potable y Alcantarillado debe realizar el trámite respectivo para que se reponga la carpeta asfáltica.

11.- Pedir en algunos casos a los dueños de las casas bono nos explique cómo viven sin agua potable y alcantarillado.

12.- En relación a lo mencionado por la Sra. Rosa López se debe resolver el inconveniente realizando una inspección ocular al lugar con las directivas de: Cabildo, Agua de Riego, Agua Potable y Alcantarillado, y, las personas mayores de la comunidad, ya que hasta hace poco tiempo, tras la casa comunal existía una acequia para agua de regadío y la antigua caja de revisión estaba entre la acequia y la pared de los baños.

13- Pedir que en conjunto las directivas de Cabildo y Agua potable y Alcantarillado realicen un listado de las casas construidas por el MIDUVI indicando tienen o no los servicios básicos.

14.- Cualquier otra observación que su autoridad le creyere conveniente.



FIRMA.

Para constancia de lo actuado firmamos en unidad de acto:



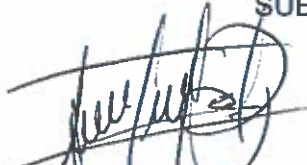
Sr Segundo M. Sánchez L.

COORDINADOR



SR. Eduardo Quinzo T.

SUBCOORDINADOR



Sr. Angel M. Aguagallo G.

SECRETARIO

Adjuntamos los anexos respectivos:

- Archivo fotografico
- Copia de contrato
- Especificaciones técnicas.
- Planillas
- Estudios (CD).

	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>SECRETARIA</u> <u>GENERAL</u>	
Numero Foja(s)	<u>- 4 -</u>
Quito	<u>07 JUL 2017</u>
	
Ab. Maria Jose Sanchez C. SECRETARIA GENERAL	

